

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

 CVI

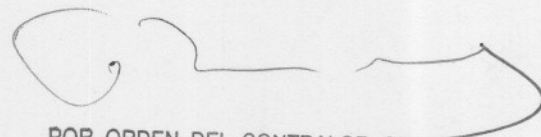
CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
N°8065 DE 2009, DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 11.ENE 10*001478

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro que declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Simón Pino Jara, RUN. N°4.159.357-1, ex empleado de la Empresa Nacional del Carbón, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que procede señalar en el documento que el interesado dejará de percibir la pensión de régimen otorgada por la resolución N°737.752 de 2008, del ex Instituto de Normalización Previsional, y no la que se indica en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
PINO JARA SIMON RUT 04159357-1
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido
determinado por el informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Mayo de 2004 a \$ 116.926
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----
ACCIDENTES DEL TRABA 10678 28/09/2005

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$	119.826
	01 de Diciembre de 2005	\$	124.164
	01 de Diciembre de 2006	\$	126.796
	01 de Diciembre de 2007	\$	136.230

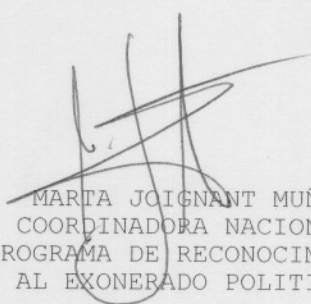
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de
Abril de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION
Cae Ordein %

Depart.	Justicia
Dep. T.R.	Y Regist.
Depart.	Contabil.
Sub. Dep.	C. Central
Sub. Dep.	E. Cuenta
Sub. Dep.	CP Y Bienes Nac.
Depart.	Auditoria
Depart.	V.O.P.U.
T.	
Sub. Depto.	Municip.

REPRESENTACION

Rel. por ...
Imposición ...
Anot. For. ...
Imposición ...
Dpto. Dto. ...